RESOLUCIÓN NÚMERO 339 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. . FDLU-LP-019-2025 (143515)"

LA ALCALDESA LOCAL DE USME

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto- Ley 1421 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 374 de 2019, y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Usme.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usme requiere contratar al proponente que ejecute el siguiente objeto: ***"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".***

Que la modalidad de selección aplicable para la presente contratación corresponde a una **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Usme, publicó en el portal único de contratación SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos dentro del proceso de Licitación Pública No. **FDLU-LP-019-2025 (143515)** desde el día 31 de octubre al 18 de noviembre de 2025, hasta las 11 :59 pm.

Que una vez revisados los canales por medio de los cuales los interesados podían hacer observaciones al presente proceso de selección se estableció que se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones durante el término fijado para ello en el cronograma del presente proceso contractual, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas de conformidad los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos, el análisis económico del sector y de los oferentes y demás documentos previos se podrá consultar en la página WEB del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 339 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. . FDLU-LP-019-2025 (143515)"

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Usme con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

En mérito de lo expuesto, la alcaldesa local de Usme

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. **FDLU-LP-019-2025 (143515)** cuyo objeto es: ***"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C",*** en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un Presupuesto Oficial que corresponde a **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.458.243.855,00)**, de la vigencia fiscal 2025, con cargo al proyecto de inversión No. 2685 "Infraestructura Vial para Mejorar". Teniendo una distribución de cada uno de los proyectos de la siguiente manera:

No. Proyecto Inversión	Nombre Proyecto de Inversión	Meta	Valor
2685	Infraestructura Vial para Mejorar	Intervenir 5 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación.	**$ 1.458.243.855,00**
TOTAL			**$ 1.458.243.855,00**

Este presupuesto se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. **2021 del 19 de noviembre de 2025**. Rubro presupuestal O230117459920242685 denominado "*Infraestructura Vial para Mejorar la Competitividad de Usme "*

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publíquese el presente acto administrativo en la página web www.colombiacompra.gov.co, desde la cual se da acceso al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Adóptese para el presente proceso de Licitación Pública No. **FDLU-LP-019-2025 (143515)** los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en la página web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO: El cronograma establecido por la entidad para el presente proceso de selección, se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II www.colombiacompra.gov.co, bajo la convocatoria pública No. **FDLU-LP-019-2025 (143515)**

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 339 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. . FDLU-LP-019-2025 (143515)"

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, las modificaciones realizadas al cronograma se harán mediante adenda.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 20 días del mes de noviembre de 2025.

LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA
Alcaldesa Local de Usme

Proyecto: Paula Camargo Vargas – Abogada de Apoyo del FDLU
Revisó: Carlos Andrés Martínez Landinez – Asesor del Despacho del FDLU
Aprobó: Erika Gallo Hernández – Asesora del Despacho del FDLU